



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 55.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO.

Asunción, 27 de enero de 2020

VISTA: La Nota de fecha 23 de diciembre de 2019, por medio de la cual la señora Julia Anselmina Maciel González, Vicepresidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de la Organización de las Naciones Unidas, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la expedición de un Pasaporte Diplomático a favor suyo; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto N° 11.345, de fecha 4 de julio de 2013, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los Artículos 2°, 3° y 4° del citado instrumento.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático, por el plazo de validez de 1 (un) año, a favor de la señora **Julia Anselmina Maciel González**, Vicepresidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de la Organización de las Naciones Unidas.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro